

Normas de acceso

- El uso de los ordenadores es de carácter **gratuito**.
- Para su utilización habitual es **imprescindible** estar registrado en la base de datos de IDEA, y haber obtenido el nombre de usuario y la contraseña.
- El **tiempo máximo** de uso continuado por persona es de **una hora**, debiendo esperar al menos 20 minutos para volver hacer uso del servicio, sin embargo los usuarios podrán prorrogar por otra hora como máximo, previa petición en el puesto de control y únicamente cuando no haya usuarios a la espera.
- Cada ordenador solo puede ser utilizado de manera simultánea por un máximo de 1 persona.
- No está permitido conectar ordenadores portátiles particulares en la zona habilitada para uso de ordenadores públicos fijos, aunque puede hacer uso del mismo en la zona Wifi (entorno al edificio).
- Internet es un recurso más de acceso a la información, al mercado laboral y al aprendizaje, por ello **ESTÁ PROHIBIDO** acceder a páginas web de juegos, apuestas o con **contenidos pornográficos, racistas, xenófobos, sexistas, violentos o terroristas, o que atenten contra derechos humanos o la Constitución**.
- Tampoco está permitido el acceso a los servicios de chat o mensajería, pero sí al correo electrónico y a determinadas redes sociales.
- Para utilizar material sonoro el usuario debe venir provisto de auriculares.
- La información puede grabarse en una memoria USB o enviarse por correo electrónico.
- No está permitido cambiar la configuración de los equipos, ni instalar nuevos programas, siendo responsable el usuario de los desperfectos que pudiera ocasionar al equipo por un uso indebido del mismo.
- El ordenador deberá apagarse al finalizar el tiempo de utilización, **firmando en la recepción de IDEA** el fin del uso del equipo. Hasta ese momento, el usuario será el responsable del mismo y de los desperfectos que pudiera sufrir.
- Si desea que IDEA instale algún tipo de software adicional deberá presentar una solicitud y se estudiará su petición.
- El usuario se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual y a hacer un uso adecuado del servicio.
- Es responsabilidad del Coordinador, y en última instancia del Responsable de Servicios Generales, a percibir y/o sancionar – mediante la privación temporal o definitiva de acceso a este y otros servicios de la organización - a quienes incumplan la normativa establecida, a la que se obligan en el momento de solicitar y utilizar los ordenadores de uso público.
- **IDEA se reserva el derecho a bloquear determinadas páginas y aplicaciones consideradas no aptas para el uso en dicho espacio.**